

## DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Instituto Nacional de Estadística

*Información pública del sorteo de los candidatos a jurados.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado y del Real Decreto 1.398/1995, de 4 de agosto de 1995, el acto del sorteo para la selección de los candidatos a jurados tendrá lugar a las doce horas del día 19 de septiembre de 2002, en la Sala de Vistas de la Sección Primera de la Audiencia Provincial, lo que se comunica para general conocimiento.

Santander, 1 de septiembre de 2002.—El delegado del Instituto Nacional de Estadística, Gonzalo Sánchez-Crespo Benítez.

02/10574

### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de GLP, en Valles.*

Por don Juan María Díaz Ruiz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de GLP en el barrio La Rampa, del pueblo de Valles, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Reocín, 24 de junio de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/10261

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

*Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local con destino a bar, en Galizano.*

Don Carlos de la Maza Martínez ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para el acondicionamiento de un local con destino a bar, en el pueblo de Galizano.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Ribamontán al Mar, 30 de julio de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/10244

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia para apertura de comercio de pan y pastelería, en el Mercado del Este.*

«Semark AC Group, S. A.» solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia para la apertura de una actividad de comercio de pan y pastelería, con instalaciones con 19.542 W de potencia, en la calle Hernán Cortés, número 4, local número 7, Mercado del Este.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 18 de julio de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/10595

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 216/02.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 216/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carmelo José Dorado González, contra la empresa «Construcciones y Obras Echevarri, S. L.» y otra sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 31 de julio de 2002 cuyo dispongo literalmente dice así:

Primero: Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Carmelo José Dorado González contra «Construcciones y Obras Echevarri, S. L.», «Flaño Promociones Residenciales, S. L.», por un importe de 2.377,02 euros de principal, de las que 2.095,73 euros procede asimismo la condena solidaria a la mercantil «Flaño Promociones Residenciales, S. L.», más 480 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y sin previo requerimiento de pago, procédase al embargo de bienes del deudor guardándose en la traba el orden y limitaciones legales, para lo cual esta resolución sirve de oportuno mandamiento en forma para su práctica por un agente judicial de este Juzgado con asistencia del secretario o funcionario habilitado, o por el servicio común existente al efecto en quien se delega para su cumplimentación, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, cerrajero o cualquier otro medio necesario para su acceso, si preciso fuere. Y en su caso, librense los exhortos, oficios y comunicaciones necesarios en orden a conocer los bienes del deudor y la práctica del embargo.

Segundo: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúen en los razonamientos jurídicos 5.º y 7.º y ello antes de la firmeza de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FGS para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3867000064021602.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FGS y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—El magistrado juez.—El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones y Obras Echevarri, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 31 de julio de 2002.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

02/10422